

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día **OCHO (8) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ**, que excusa por un imprevisto a la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor por suplencia de la Secretaría General, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 18/12/2025 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30/12/2025.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación a las actas de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar la actas de las sesiones ordinaria de 18/12/2025 y extraordinaria y urgente de 30/12/2025.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 15.608/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO EXTERIOR DEL CEIP LA DEHESILLA” EN SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 30/12/2025, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.608/2025, relativo al Proyecto de las Obras de “Terminación del Cerramiento exterior del CEIP La Dehesilla” en Sanlúcar de Barrameda, a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de “Terminación del cerramiento exterior del CEIP la Dehesilla” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Arquitecto D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un euros con quince céntimos (333.351,15 €), y un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dos mil trescientos diez (2.310) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Arquitecto Municipal del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Rafael González Calderón.
- Director de Ejecución de Obras: El Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Gonzalo Valero Quintana.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de “Terminación del cerramiento exterior del CEIP la Dehesilla” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Arquitecto D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un euros con quince céntimos (333.351,15 €), y un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dos mil trescientos diez (2.310) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Arquitecto Municipal del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Rafael González Calderón.
- Director de Ejecución de Obras: El Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Gonzalo Valero Quintana.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 15.598/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE NÚCLEOS DE ASEOS EN LOS CEIP ALBAICÍN, EL PINO Y MAESTRA RAFAELA ZÁRATE DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 30/12/2025, que se reproduce:



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

“D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.598/2025, relativo al Proyecto de las Obras de “Renovación de núcleos de aseos en los CEIP Albaicín, El Pino y Maestra Rafaela Zárate de Sanlúcar de Barrameda, a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de “Obras de “Renovación de Núcleos de Aseos en los CEIP Albaicín, El Pino y Maestra Rafaela Zárate” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Arquitecto D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho euros con veintinueve céntimos 473.738,29 €), un plazo de ejecución de siete (7) meses y tres mil doscientos ochenta y cinco (3.285) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Arquitecto Municipal del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Rafael González Calderón.
- Director de Ejecución de Obras: El Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Gonzalo Valero Quintana.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de “Obras de “Renovación de Núcleos de Aseos en los CEIP Albaicín, El Pino y Maestra Rafaela Zárate” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Arquitecto D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y tres mil setecientos treinta y ocho euros con veintinueve céntimos 473.738,29 €), un plazo de ejecución de siete (7) meses y tres mil doscientos ochenta y cinco (3.285) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Arquitecto Municipal del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Rafael González Calderón.
- Director de Ejecución de Obras: El Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Gonzalo Valero Quintana.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 15.597/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVO COMEDOR EN EL CEIP ALBAICÍN DE ESTA CIUDAD, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2.025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.597/2025, relativo al Proyecto de las Obras de "Adecuación de Dependencias para nuevo Comedor en el CEIP Albaicín" de esta ciudad, a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de "Adecuación de dependencias para nuevo comedor en el CEIP Albaicín" de esta ciudad, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Arquitecto D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un euros con quince céntimos (333.351,15 €), y un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dos mil trescientos diez (2310) jornales.

Segundo.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Arquitecto Municipal del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Rafael González Calderón.
- Director de Ejecución de Obras: El Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Gonzalo Valero Quintana.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de "Adecuación de dependencias para nuevo comedor en el CEIP Albaicín" de esta ciudad, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Arquitecto D. Rafael González Calderón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y un euros con quince céntimos (333.351,15 €), y un plazo de ejecución de cinco (5) meses y dos mil trescientos diez (2310) jornales.

Segundo.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de Obra: El Arquitecto Municipal del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Rafael González Calderón.**
- **Director de Ejecución de Obras: El Arquitecto Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Gonzalo Valero Quintana.**

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 15.271/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DENOMINADO “URBANIZACIÓN DE PLAZA EN LA AVENIDA DE LA RONDEÑA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA” (PROFEA 2025), DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.271/2025, relativo al Proyecto de las Obras de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, incluido dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario denominado “Urbanización de Plaza en la Avenida de la Rondeña de Sanlúcar de Barrameda”, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, incluido dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario denominado “Urbanización de Plaza en la Avenida de la Rondeña de Sanlúcar de Barrameda”, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cinco euros con noventa y dos céntimos (578.405,92 €), un plazo de ejecución de seis (6) y cuatro mil veinte (4.020) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- **Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.**



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, incluido dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario denominado “Urbanización de Plaza en la Avenida de la Rondeña de Sanlúcar de Barrameda”, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal, D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cinco euros con noventa y dos céntimos (578.405,92 €), un plazo de ejecución de seis (6) y cuatro mil veinte (4.020) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

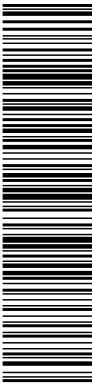
TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15.268/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA “BARRIADA SAN LUCAS” DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.268/2025, relativo al Proyecto de las Obras de Rehabilitación de la “Barriada San Lucas” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

- *Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Rehabilitación de la “Barriada San Lucas” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (579.238,08 €), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y cuatro mil treinta y cinco (4.035) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- *Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.*
- *Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.*

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Rehabilitación de la “Barriada San Lucas” de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho euros con ocho céntimos (579.238,08 €), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y cuatro mil treinta y cinco (4.035) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- *Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.*
- *Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.*

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 15.258/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA AVENIDA DE LA MANZANILLA Y PARQUE ANEXO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.258/2025, relativo al Proyecto de las Obras de Mejora y Conservación de la Avenida de la Manzanilla y Parque Anexo de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Mejora y Conservación de la Avenida de la Manzanilla y Parque Anexo de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho euros con dos céntimos (374.978,02 €), un plazo de ejecución de tres (3) meses y dos mil seiscientos diez (2.610) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Mejora y Conservación de la Avenida de la Manzanilla y Parque Anexo de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientos setenta y cuatro mil



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

novecientos setenta y ocho euros con dos céntimos (374.978,02 €), un plazo de ejecución de tres (3) meses y dos mil seiscientos diez (2.610) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.

ASUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 15.264/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTO DE LA PLAZA CABILDO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.264/2025, relativo al Proyecto de las Obras de Renovación de Pavimento de la Plaza Cabildo de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Renovación de Pavimento de la Plaza Cabildo de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco euros con veintinueve céntimos (577.145,29 €), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y cuatro mil veinte (4.020) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrante de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita al siguiente:

- Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

- **TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado".**

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Renovación de Pavimento de la Plaza Cabildo de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el IngenieroTécnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco euros con veintinueve céntimos (577.145,29 €), un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y cuatro mil veinte (4.020) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrante de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita al siguiente:

- **Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.**
- **Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.**

- **TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.**

ASUNTO NOVENO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 15.256/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE JAÉN DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO(PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.256/2.025, relativo al Proyecto de las Obras de Remodelación de la Plaza de Jaén de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- *Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.*
- *Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.*
- *Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.*

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Remodelación de la Plaza de Jaén de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y nueve mil noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (479.099,93 €), un plazo de ejecución de cinco (5) meses y tres mil trescientos treinta (3.330) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrante de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita al siguiente:

- **Director de Obra:** El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- **Director de Ejecución de Obras:** El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Remodelación de la Plaza de Jaén de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2.025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatrocientos setenta y nueve mil noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (479.099,93 €), un plazo de ejecución de cinco (5) meses y tres mil trescientos treinta (3.330) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrante de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita al siguiente:

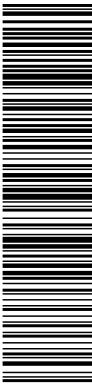
- **Director de Obra:** El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- **Director de Ejecución de Obras:** El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

ASUNTO DÉCIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 15.261/2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA HUERTA DE LA CRUZ DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, QUE SE VA A EJECUTAR DENTRO DE PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PROFEA 2025) DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS, DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL Y DE GARANTÍA DE RENTAS: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE LOS CARGOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 07/01/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en su calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1328 y 1327, de 10/06/2025 y 09/06/2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; visto los documentos que integran el expediente de contratación nº 15.261/2025, relativo al Proyecto



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

de las Obras de Remodelación de la Plaza Huerta de la Cruz de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras acompañado del Proyecto de Obras y otra documentación relacionada con el mismo.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe elaborado por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Remodelación de la Plaza Huerta de la Cruz de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (518.499,48 €), un plazo de ejecución de cinco (5) meses y tres mil seiscientos cinco (3.605) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de las Obras de Remodelación de la Plaza Huerta de la Cruz de Sanlúcar de Barrameda, que se va a ejecutar dentro de Programa de Fomento del Empleo Agrario (PROFEA 2025) de Interés General y Social y de Garantía de Rentas, redactado por el Técnico adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Ingeniero Técnico Municipal D. Jesús Rodríguez Oliva, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (518.499,48 €), un plazo de ejecución de cinco (5) meses y tres mil seiscientos cinco (3.605) jornales.

SEGUNDO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Técnica y en el cargo que se cita a los siguientes:

- Director de Obra: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo (en adelante, GMU), D. Jesús Rodríguez Oliva.
- Director de Ejecución de Obras: El Ingeniero Técnico del Departamento de Proyectos y Obras de la GMU, D. Jesús Rodríguez Oliva.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la Diputación Provincial de Cádiz, como órgano gestor del Programa reseñado.



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

*Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
celebrada el día 8 de enero de 2026.*

Secretaría General

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de lo que, como Secretario General por suplencia, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR, P.S. DE LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez

Documento firmado electrónicamente